



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/436
15 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Excmo. Sr. Rolf Ekeus, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, comunicó al Consejo de Seguridad que los emplazamientos de la defensa aérea iraquí habían apuntado hacia un helicóptero perteneciente a la Comisión Especial que el día 14 de junio de 1996 sobrevolaba la región de Abu Garib. A tal efecto, recomendó al Viceprimer Ministro de la República del Iraq, Sr. Tariq Aziz, que realizase una investigación inmediata en torno a la mencionada alegación.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me es grato adjuntarle el texto en el que figuran las conclusiones de dicha investigación.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

(Texto del informe)

1. A las 8.00 horas del día 14 de junio de 1996, un helicóptero perteneciente a las Naciones Unidas despegó de la base aérea de Ar-Rashid, acompañado de un helicóptero iraquí. El helicóptero volaba en cumplimiento de una misión, de finalidad desconocida, dentro de una región de 80 x 65 kilómetros de superficie. A bordo del helicóptero perteneciente a las Naciones Unidas viajaban tres iraquíes acompañantes, entre ellos un piloto, así como el jefe del equipo de inspección perteneciente a la Comisión Especial, de nacionalidad australiana.

2. A las 8.17 horas, ambos aparatos llegaron a las proximidades de la intersección de la autopista del este de Bagdad. En ese momento, se comunicaron al representante de la parte iraquí, que viajaba como acompañante en el helicóptero perteneciente a la Comisión Especial, las coordenadas del objetivo al que se dirigía la misión, aclarándose que se trataba de la sede central de la Guardia Republicana. Se comunicó al Presidente del equipo de inspección que este emplazamiento era restringido y que no estaba permitido sobrevolarlo. El jefe del equipo de inspección asintió y dio las coordenadas del segundo objetivo, averiguándose que se trataba de un emplazamiento presidencial. Se comunicó de nuevo que se trataba de otro emplazamiento restringido y el jefe del equipo de inspección decidió volver al aeropuerto de Ar-Rashid, en donde aterrizó a las 9.40 horas.

3. A las 9.45 horas, el jefe del equipo de inspección UNSCOM 150, Sr. Samidovitch, se entrevistó con el teniente general Husam Muhammad Amin, Director de la vigilancia Nacional, y le comunicó que la artillería antiaérea en la región había apuntado hacia sus aparatos. Tras hacerse las averiguaciones correspondientes ante las autoridades competentes, se confirmó que dicha afirmación era incorrecta, lo que se hizo saber a las 10.00 horas.

4. A las 11.00 horas, el jefe del equipo de inspección, Sr. Samidovitch, pidió al teniente general Husam Muhammad Amin autorización para sobrevolar primero la antigua calle de Abu Garib (para vigilar la sede central de la Guardia Republicana) y después un batallón de artillería de campaña mecanizado de la Guardia Republicana. A este respecto se llegó al acuerdo de que los detalles del plan de vuelo sobre los dos emplazamientos mencionados se estudiarían conjuntamente entre el oficial iraquí competente, por una parte, y el jefe del equipo de inspección y el jefe de los pilotos alemanes por otra. En efecto, se estableció el nuevo plan de vuelo y se despegó a las 12.00 horas.

5. A las 12.20 horas, el helicóptero perteneciente a las Naciones Unidas, acompañado de otro helicóptero iraquí, empezó a sobrevolar el segundo objetivo (el batallón de artillería de campaña mecanizado perteneciente a la Guardia Republicana). El helicóptero sobrevoló el objetivo durante dos horas y media, retornando después a la base aérea de Ar-Rashid.

6. Durante el largo período de sobrevuelo mencionado anteriormente, ni el jefe del equipo de inspección ni el jefe de los pilotos hicieron ninguna observación sobre la supuesta maniobra de las baterías de defensa antiaérea, sino que, sorpresivamente, ambas partes realizaron dicha alegación una vez que el helicóptero hubo aterrizado en la base aérea de Ar-Rashid.

7. Las autoridades competentes, minutos antes de que despegasen las aeronaves y hasta que aterrizaron de nuevo en la base, dieron orden de inmovilizar todas las armas de defensa antiaérea, de conformidad con las normas seguidas en salvaguardia de la seguridad aérea y de quienes viajaban a bordo.

8. Mientras el helicóptero sobrevolaba el objetivo, a las 14.00 horas, el jefe del equipo de inspección, Sr. Samidovitch, se puso en contacto con el teniente general Husam Muhammad Amin y le comunicó que varios soldados habían ocupado sus puestos en varias baterías de defensa antiaérea y las habían apuntado en dirección al helicóptero de las Naciones Unidas. Tras hacerse la averiguación correspondiente ante las autoridades competentes, se comprobó la falsedad de dicha alegación, aclarándose que algunos soldados habían ocupado sus posiciones cerca de las baterías antiaéreas al avistar el helicóptero, lo que constituye una medida ordinaria cuya finalidad no fue amenazar al helicóptero de las Naciones Unidas o afectar al cumplimiento de su misión. La realidad es que quien informó sobre el supuesto incidente, uno de los inspectores que se encontraba cerca del emplazamiento de la artillería, en las proximidades del acuartelamiento de la Guardia Republicana, comunicó al jefe del equipo de inspección estas alegaciones mediante un teléfono inalámbrico. Parece que el jefe del equipo de inspección, Sr. Samidovitch, entendió que la batería estaba próxima al helicóptero, siendo así que el helicóptero no llegó a pasar por encima de la batería de defensa antiaérea.

9. A las 14.07 horas, se comunicó al jefe del equipo de inspección UNSCOM 150 que lo ocurrido constituía una norma de actuación de la defensa aérea, que no había habido ningún problema con su helicóptero en particular, que había un helicóptero iraquí que lo acompañaba y que acompañantes iraquíes viajaban en su propio helicóptero. El teniente general Husam Muhammad Amin le aclaró también que no se había dirigido ninguna batería contra el helicóptero ni contra ningún otro blanco. El jefe del equipo de inspección puede confirmar este extremo consultando a la tripulación del helicóptero o al jefe del grupo de inspección, presentes ambos en el aparato, que también se veían directamente afectados por el incidente.

10. De los hechos mencionados queda claro que la acusación lanzada por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial ante el Consejo de Seguridad y la prensa era precipitada, se fundaba en datos inexactos y carecía de fundamento.
